

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

19

FECHA

05 MAYO 2020

ROL S.I.I

0379 - 007

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 4882 de fecha 24.12.2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 152 de fecha 19.02.2019
- E) La Solicitud de Permiso de Edificación correspondiente al expediente N° 3719 del año 2019
EDIFICACION - LOTEO

SUELVO:

1.- Otorgar permiso de Instalación de Faenas
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino General Ekdhal
N° 175 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector Z-S5 / U-E / E-M3
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Johannes Smink	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Cristian Pérez Inostroza	
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	---	M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	-----	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN	C-5	---	m2	---	(+)	\$	-
PRESUPUESTO INSTALACIÓN FAENAS					(+)	\$	49.618.814
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1	%	\$	496.188
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	\$	-
RECARGO 50% DERECHOS MUNICIPALES (ART. 133 LGUC)				50	%	\$	-
TOTAL A PAGAR						\$	496.188
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29.509.715		FECHA	05/05/2020		
CONVENIO DE PAGO	Nº			FECHA			

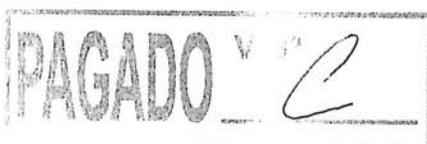
NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presupuesto de las obras han sido calculado en base a lo informado por el Arquitecto Patrocinante y Propietario, a razón de valor mensual y su cálculo en base a los 30 meses de duración; de acuerdo a lo establecido en Ordenanza de Derechos Municipales Nº 65 y su modificación por Acuerdo Municipal Nº 171 de fecha 29.10.2019; convertido a pesos chilenos con fecha 19.03.2020.
2. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: **PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.**
4. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
5. Se declara horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 hrs. y sábado entre las 08:00 y 14:00 hrs.**, velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
6. Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y su prevención.
7. La **instalación de faenas** se autoriza por **30 MESES** a partir de la fecha de aprobación del presente permiso. En caso de superar dicho plazo, deberá paralizar las faenas correspondientes y requerir un nuevo permiso por el remanente de las obras.
8. Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.19.03.2020





ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

N° 3381810
29509715

NOMBRE	SMINK JOHANNES
DOMICILIO	GENERAL EKDHAL 175
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

RUT	
	RECOLETA
	0379-007

CONTRIBUYENTE

Giros Cancelados: CANCELA AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION -INSTALACION DE FAENAS -GENERAL EKDHAL 175
INGRESO DOM N° 4882/2019

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	496.188
SUB TOTAL	496.188
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	496.188

- Solo es válido como comprobante de pago con firma y sello del Cabero Municipal.
- Cancelaciones fuera de plazo solo en cajas de la Tesorería Municipal.
- Cheque a nombre de Tesorería Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.
- Informarse sobre pagos en línea www.recoleta.cl

Avs 120
Digitally signed by
Luis Eduardo Ortega Sanhueza
Date: 2020.05.05 05:46:14
Location: RECOLETA
POSIBLE

UNIDAD GIRADORA	Dirección de Obras Municipales
FECHA DE EMISION	05.05.2020
VENCIMIENTO DE PAGO	31.05.2020
	STGO-3432980-05.05.2020
CAJERO WEBPAY - Luis Ortega Fecha Pago: 05/05/2020	

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en www.recoleta.cl. ID: m540a-001ma